

Los recibos no domiciliados deberán ser abonados por los titulares en el periodo estipulado al efecto y podrán hacerlo tanto en las oficinas municipales como en las entidades bancarias previa presentación del documento de pago por ventanilla que recibirán en sus domicilios. La no recepción en los domicilios del correspondiente documento de pago por ventanilla no eximirá de la obligación de satisfacer el importe de la tasa ya que la publicación del anuncio de cobro da inicio al periodo de pago en vía voluntaria.

Las deudas por este concepto no ingresadas dentro del periodo voluntario se pasaran al cobro por la vía de apremio tal y como dispone el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 10.- Partidas fallidas o créditos incobrables.

Serán partidas fallidas o créditos incobrables aquellos que no habiendo sido cobrados en vía voluntaria ni por la vía de apremio así se declaren en virtud de expediente regulado por el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 11.- Suspensión provisional del suministro.

El Ayuntamiento suspenderá provisionalmente el suministro de todos aquellos abonados que no hayan procedido al pago de la tasa, tras la vía de apremio. Esta suspensión no podrá durar mas de seis meses.

Quienes en virtud de acuerdo municipal tengan suspendido el suministro de agua por falta de pago deberán solicitar una nueva acometida y pagar sus derechos de enganche además de todos los atrasos tanto de principal como de recargos y gastos que correspondan.

Transcurrido el plazo de seis meses de suspensión sin que se hubiera procedido al pago de la deuda se incoará expediente para la interrupción y baja definitiva del servicio.

Artículo 12.- Averías, sequía y otras incidencias.

Los abonados no tendrán derecho a indemnización alguna cuando por causa de averías, sequía, escasez, heladas u otras circunstancias de fuerza mayor, el Ayuntamiento se vea obligado a suspender el suministro total o parcialmente hasta que se pueda volver a prestar el citado servicio.

Artículo 13.- Bandos de la Alcaldía.

La Alcaldía podrá publicar Bandos que en circunstan-

cias excepcionales por motivos de sequía, averías u otra incidencia regulen temporalmente las obligaciones de los usuarios del servicio, prohibiendo actividades o imponiendo alguna obligación.

Artículo 14.- Infracciones.

Cualquier infracción a lo dispuesto en esta Ordenanza será sancionada por la Alcaldía de la siguiente forma:

Acometidas a la red de aguas sin permiso municipal: Multa de 180 euros, y obligación de legalizar la situación mediante solicitud de enganche y pago de la Tasa.

No instalar contador: Multa de 180 euros y obligación de instalarlo en plazo no superior a un mes.

Infracción de Bandos de la Alcaldía del artículo 12: Multa de 180 euros y suspensión del suministro por un mes.

La defraudación será sancionada conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Artículo 15.- Derogación.

A la entrada en vigor de esta Ordenanza quedará derogada la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio publicada en el BOC 242 del 21 de diciembre de 2005.

Artículo 16.- Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2008 y estará en vigor hasta tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o supresión. Siendo de aplicación a la tasa que se gire a partir de esa fecha.

Artículo 17.- Aprobación.

El texto de la presente Ordenanza fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 18 de octubre de 2007.

ANEXO IV

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 8º.- Cuota tributaria.

4.- La cuota tributaria se fija en 60,84 euros anuales, o 15,21 euros trimestrales.

Soba, 5 de diciembre de 2007.-El alcalde, Julián Fuentecilla García.

07/16736

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/142/2007, de 11 de diciembre, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo D-3.

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo D-3, convocado por la Orden PRE/41/2007, de 24 de abril, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 89, de 9 de mayo

DISPONGO

Primero. - Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el anexo I.

Segundo.- Diferir al día 21 de enero de 2008 los plazos a efectos de cese y toma de posesión, momento en que comenzarán a contar los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión establecidos en la Base Sexta de la citada Orden PRE/41/2007, de 24 de abril.

Tercero.- La publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante el consejero de Presidencia y Justicia de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 11 de diciembre de 2007.-El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

DESPENSERO/ ALMACENERO/ ENCARGADO COMEDOR

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
8638	ALMACENERO (ED)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	SUMILLERA BOO, FRANCISCO
4431	ALMACENERO (ED)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	ROLDAN FUENTES-PILA,JOSE

ED: Especial Dedicación

VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
556	VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	FERRERAS FUENTE, JOSE MARTIN

AUXILIAR EDUCADOR

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2216	AUXILIAR EDUCADOR (ED)	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	DESIERTO
8550	AUXILIAR EDUCADOR	EDUCACION	MORAN MACIZO, MARIA CARMEN
6305	AUXILIAR EDUCADOR	EDUCACION	DESIERTO
8575	AUXILIAR EDUCADOR	EDUCACION	FERNANDEZ GARCIA, LOURDES
6085	AUXILIAR EDUCADOR	EDUCACION	GOMEZ URQUIJO, MARIA CONSUELO
8577	AUXILIAR EDUCADOR	EDUCACION	VIERA ACEREDA, MAXIMINO
5914	AUXILIAR EDUCADOR	EDUCACION	GARCIA GUTIERREZ, ELENA
8551	AUXILIAR EDUCADOR	EDUCACION	NUÑEZ IGLESIAS, M. ANGELES
8552	AUXILIAR EDUCADOR	EDUCACION	ALVAREZ CORDERO, M. ROCIO
6402	AUXILIAR EDUCADOR	EDUCACION	URRUTIA VICENTE, MARIA TERESA
6779	AUXILIAR EDUCADOR (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	APARCIO FERNANDEZ, PIEDAD
6780	AUXILIAR EDUCADOR (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6826	AUXILIAR EDUCADOR (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
3301	AUXILIAR EDUCADOR	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL (CUIDADOS INFANTILES) (HORARIO ESPECIAL)	PALLOL PEREZ, BEATRIZ
6790	AUXILIAR EDUCADOR (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6820	AUXILIAR EDUCADOR (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

ED: Especial Dedicación

T: Turnos.

F: Festivos.

N: Nocturno.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA/LABORATORIO

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6928	AUXILIAR ENFERMERÍA (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	COLLADO MONER, MARIA CARMEN
4466	AUXILIAR ENFERMERÍA (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4445	AUXILIAR ENFERMERÍA (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4440	AUXILIAR ENFERMERÍA (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4468	AUXILIAR ENFERMERÍA (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4472	AUXILIAR ENFERMERÍA (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4564	AUXILIAR ENFERMERÍA (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	MARTINEZ VILLA, MIGUELA
4566	AUXILIAR ENFERMERÍA (T, F, N)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	VENERO COTERON, M. LOURDES
4666	AUXILIAR ENFERMERÍA (T, F, N)	SANIDAD	BARREDA SOLANA, MARIA ISABEL
4687	AUXILIAR ENFERMERÍA (T, F, N)	SANIDAD	ALONSO PALACIOS, ANGELA

T: Turnos.

F: Festivos.

N: Nocturno.

OPERARIO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
8682	OPERARIO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (F) (1)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO
4273	OPERARIO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (F) (1)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO

(1): Obligación de residir en la finca.

F: Festivos.

OFICIAL PRIMERA

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
77	OFICIAL PRIMERA (ELECTRICISTA) (ED)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TORRE MARTINEZ, VICENTE
8637	OFICIAL PRIMERA (ELECTRICISTA) (ED)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	ITURBE ARAGON, MIGUEL ANGEL
2720	OFICIAL PRIMERA (PINTOR)	SANIDAD	DESIERTO
3387	OFICIAL PRIMERA (COCINA)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
4486	OFICIAL PRIMERA (OFICIOS) (T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	MAZAS SOTA, FRANCISCO

T: Turnos.
F: Festivos.
ED: Especial Dedicación.

CONDUCTOR

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
1282	CONDUCTOR	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	GARCIA CARCELES, JOAQUIN
6729	CONDUCTOR	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

CONDUCTOR DE CONSEJERO

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
7942	CONDUCTOR CONSEJERO (Correturnos)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL

RESPONSABLE DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4552	RESPONSABLE DE SERVICIOS (T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	GONZÁLEZ NUÑEZ, VALENTINA

T: Turnos.
F: Festivos.

07/16964

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/143/2007, de 11 de diciembre, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo D-2.

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo D-2, convocado por la Orden PRE/42/2007, de 24 de abril, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 89, de 9 de mayo

DISPONGO

Primero. - Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Sexta de la citada Orden PRE/42/2007, de 24 de abril.

Tercero.- La publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante el consejero de Presidencia y Justicia de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 11 de diciembre de 2007.-El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I**OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS**

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4013	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS (CARPINTERO) (ED)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
4015	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS (PINTOR) (ED)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
725	OFICIAL SEGUNDA	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
728	OFICIAL SEGUNDA	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
3289	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	LAMEIRO FERNÁNDEZ, FERNANDO

ED: Especial Dedicación